WARREN PROPERTIES, INC.

EQUAL HOUSING OPPORTUNITY
PROVEEDOR DE OPORTUNIDADES DE VIVIENDA IGUALITARIA

POLÍTICA DE NO DISCRIMINACIÓN

Es política de Warren Properties, Inc. cumplir con el Título VIII de la Ley sobre Derechos Civiles de 1968, (comúnmente conocida como la Ley de Vivienda Justa) al garantizar que los apartamentos estén disponibles para todas las personas, independientemente de su raza, color, religión, nacionalidad discapacidad, situación familiar o sexo.

Esta política significa, entre otras cosas, que Warren Properties, Inc. y todos los agentes y empleados de Warren Properties, Inc. con responsabilidad por el alquiler, venta o administración de las unidades de vivienda, no deben discriminar en ningún aspecto de la venta o alquiler de las viviendas a solicitantes calificados o inquilinos. Tales agentes y empleados deben abstenerse, entre otras cosas, de:

A. Discriminar en la venta o alquiler, o de alguna otra forma no poner en disponibilidad o rechazar, una vivienda para cualquier persona debido a su raza, color, religión, sexo, situación familiar (tener hijos menores de 18 años), nacionalidad o discapacidad de un residente o de cualquier persona asociada con el residente;

B. Discriminar a una persona en los términos, condiciones o privilegios de la venta o alquiler de una vivienda o en la provisión de los servicios o facilidades en relación con tal vivienda, debido a su raza, color, religión, sexo, situación familiar (tener hijos menores de 18 años), nacionalidad o discapacidad de un residente o de cualquier persona asociada con el residente;

C. Negarse a hacer arreglos razonables en las normas, políticas, prácticas, o servicios, cuando tales arreglos pueden ser necesarias para darle a un residente con una discapacidad una oportunidad igualitaria para usar y disfrutar de una vivienda; y

D. Coaccionar, intimidar, amenazar o interferir con cualquier persona en el ejercicio o disfrute, o por su cuenta haber hecho ejercicio o disfrute, o por su cuenta haber ayudado o alentado a cualquier otra persona en el ejercicio o disfrute, de algún derecho otorgado o protegido por la Ley.

Cualquier agente o empleado que no cumpla con este política de no discriminación quedará sujeto a una medida disciplinaria apropiada. Toda medida que tome un agente o empleado que resulte en un servicio, tratamiento o comportamiento inequitativo hacia los residentes debido a su raza, color, religión, sexo, situación familiar (tener hijos menores de 18 años), nacionalidad o discapacidad puede constituir una violación de las leyes sobre vivienda justa federales o de los estados. Cualquier residente que crea que cualquier dueño, agente o empleado ha violado alguna de las políticas anteriores puede comunicarse con el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los EE.UU. al 1-800-669-9777, o a la Procuraduría de los Estados Unidos al 251-441-5845.